

Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se tiene hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1914.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 >
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 >

Tarifa de inserciones.

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0.50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0.40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0.30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 320 de 16 Nbre.)

REAL ORDEN

La Junta del III del Centenario de la Muerte de Cervantes no cumpliría la misión que le ha sido confiada por Real decreto de 22 de Abril de 1914, si, desentendiéndose de lo consignado en el número 12 de su artículo 3.º, dejase de organizar alguna fiesta verdaderamente nacional, y digna, por su significación y por la forma en que se celebre, de la solemnidad que debe revestir la conmemoración del III Centenario de la Muerte de Cervantes.

Así, pues, habrá de organizarse una manifestación nacional artística que el día 23 de Abril del próximo año desfile por la plaza de España, en cuyo centro se habrá colocado solemnemente en la mañana del propio día la primera piedra del monumento á Cervantes; y es de esperar de la cultura y del amor á las glorias de la Patria de nuestras Corporaciones provinciales que con noble emulación envíen sus representaciones á este verdadero concurso del ingenio y del arte de las diversas regiones españolas.

Por todo ello, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º El día 23 de Abril del próximo año de 1916 se ordenará una manifestación nacional artística en el paseo del Duque de Fernán Núñez del Parque de Madrid, que habrá de desfilarse por la calle de Alcalá, Puerta del Sol, calles Mayor y Bailén y plaza de España, continuando después por la calle de Ferraz hasta la del Marqués de Urquijo, para volver por ésta, plaza de San Bernardo, calle de Alberto Aguilera, Glorieta de Bilbao, calles de Sagas-

ta y Carranza, plaza de Alonso Martínez, calle de Génova, plaza de Colón, calle de Goya hasta la de Velázquez, para volver por ésta y por la calle de Alcalá á la entrada del paseo del Duque de Fernán Núñez del Parque de Madrid, en el cual será disuelta la manifestación.

2.º Esta manifestación estará formada hasta por 10 carrozas, que podrán enviar á Madrid las Diputaciones Provinciales de todo el Reino, agrupadas de la manera siguientes: Galicia y Asturias; Castilla la Vieja; provincias Vascongadas; Navarra y Aragón; Cataluña; Valencia, Murcia y Extremadura; Andalucía; Castilla la Nueva; islas Baleares; islas Canarias.

3.º Cada una de las carrozas que concurren reproducirá un pasaje de «El Ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha», debiendo acompañar á la misma uno ó más grupos de personas de la región, que la caractericen en trajes y costumbres.

4.º Una vez conformes en concurrir á la dicha fiesta nacional, el Presidente de la Diputación provincial de la capital que tenga mayor número de habitantes entre las que forman cada una de las agrupaciones á que se refiere el párrafo segundo de esta disposición, invitará á los Presidentes de las otras Diputaciones del mismo grupo, á fin de ponerse de acuerdo en cuanto á la forma de llevar á efecto su manifestación.

5.º Dentro de ocho días, contados desde la publicación de la presente Real orden en la «Gaceta», se constituirá en Madrid una Junta encargada de dar unidad á esta gran fiesta de la nación española.

Formarán esta Junta, que dependerá directamente del Comité ejecutivo, los Excmos. Sres. D. Angel Avilés, D. José Moreno Carbonero, D. Luis María Cabello Lapidra, D. Aniceto Marinas, D. Juan Comba y D. José Florit, siendo el primero y el último de los citados Presidente y Secretario, respectivamente, de la Junta.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 11 de Noviembre de 1915.—Dato.—Ilmo. S. Presidente de la Diputación Provincial de...

(«Gaceta» núm. 318 de 14 Nbre.)

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaría

ASUNTOS CONTENCIOSOS

El Cónsul de España en la Habana participa á este Ministerio la defunción de los súbditos españoles que á continuación se expresan:

José Fernández Novo, de veinticuatro años, soltero.

Arturo Ortega, de setenta años, soltero.

Juan Pijuán Albrici, de sesenta y cuatro años, soltero.

Antonio Melián Esquivel, natural de Canarias, de cincuenta y dos años, casado.

Faustino Zatarain Alzuaga, de sesenta y ocho años, casado.

Cesáreo Fraga Domínguez, natural de Canarias.

Jorge Bonet Aerdoi, de treinta y seis años, casado.

Ana Abreu González, natural de Canarias, de noventa y cinco años, casada.

Antonio Fernández Pérez, de sesenta y un años, casado.

José Portela Paredes, de treinta años, soltero.

José González Losada, natural de Canarias, de cincuenta y cuatro años, casado.

José Rodríguez Rodríguez, natural de Canarias, de setenta años, casado.

Antonia López González, natural de Canarias, de sesenta años, viuda
Ana González Corrales, de cincuenta y cinco años, casada.

Madrid 3 de Noviembre de 1915.

—El Subsecretario, Eugenio Ferraz

(«Gaceta» núm. 310 de 6 Nbre.)

El Cónsul general de España en Manila, participa á este Ministerio la defunción de los súbditos españoles:

Juan Collas Sáenz, de cincuenta años, casado, natural de La Rambla (Córdoba)

Antonio Falces Velasco, natural de Navarra, hijo de Sotero y Ensebia.

Juan Miguel Marcelino, soltero, natural de Barcelona, dependiente de comercio.

Madrid 12 de Noviembre de 1915.

—El Subsecretario, Eugenio Ferraz

(«Gaceta» núm. 319 de 15 Nbre.)

Segunda sección.

Número 2.543.

DIVISION HIDROLÓGICO-FORESTAL DEL SEGURA

DESLINDES

Habiéndose agotado el crédito concedido para el deslinde del perimetro exterior del monte del término y propios de Murcia, número 79 ter del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado «Sierras de Miravete, de Columbares, Altañona y Alcolid», se suspendió la operación del apeo el día 29 de Octubre último, hasta tanto que la Superioridad apruebe el presupuesto de ampliación para terminarlo, así como el necesario para el deslinde de enclavados del mismo monte.

Lo que en cumplimiento del artículo 5.º del Real decreto de 1.º de Febrero de 1901, se hace público en este Boletín Oficial, para conocimiento de las Corporaciones y particulares interesados.

Guardamar (Alicante) 15 de Noviembre de 1915.—El Ingeniero Jefe, Francisco Mira.

Cuarta sección.

Número 2.499.

Requisitoria.

Garre Molino Victoriano, hijo de de Domingo y Rafaela, natural de Totana (Murcia), procesado por haber faltado á concentración, comparecerá en el término de treinta días, ante el Segundo Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería Sevilla, núm. 33, Don Telesforo Cayuela, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que si no lo verifica será declarado rebelde.

Cartagena cuatro de Noviembre de mil novecientos quince.—Telesforo Cayuela.

Número 2.240.

REQUISITORIA

Miguel Noguera Tudela, hijo de Miguel y Encarnación, natural de Totana (Murcia), de estado soltero, profesión panadero, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Buenos Aires, procesado por la falta grave de primera deserción simple, comparecerá en el término de treinta días, ante el Oficial segundo de Intendencia, Don Florentino Criado Sáenz, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que si no lo verifica será declarado rebelde.

Valencia catorce de Octubre de mil novecientos quince.—Florentino Criado.

COMANDANCIA DE MARINA DE CARTAGENA

Relación filiada de los individuos pertenecientes á la inscripción marítima de esta provincia naval, que durante el año inmediato de 1916, cumplen los 21 años de edad y que por hallarse inscriptos en las industrias de pesca y navegación están al servicio de la Marina, con arreglo á legislación vigente y que deben ser excluidos del alistamiento para el reemplazo del Ejército, como dispone el artículo 40 de la ley de Reclutamiento de Guerra y cuya relación consta de trescientos setenta y un individuos.

Folios.	Años.	Nombres y apellidos.	Nombres de los padres.	Naturaleza.	Vecindad.
DISTRITO DE CARTAGENA					
5	1914	Antonio Mira Rico.	Ramón y Josefa.	Pinoso.	Pinoso.
115	»	Manuel Navarro Martínez.	Ramón y Manuela.	Cartagena.	Cartagena.
78	»	Victor Verdú Rico.	José y Remedios.	Pinoso.	Pinoso.
201	»	José Juan Sánchez.	José y Concepción.	Cartagena.	Barrio de la Concepción.
6	»	José Pacheco Rico.	Francisco y Josefa.	Abanilla.	Abanilla.
27	»	Alfonso Cerón Cavas.	Salvador y Magdalena.	Cartagena.	Los Dolores.
15	1913	Alonso López Aracil.	Francisco y Antonia.	Estrecho de San Ginés.	San Antonio Abad.
39	1911	Ginés Gómez Martínez.	Francisco é Isabel.	Alumbres.	Alumbres.
191	1910	Enrique Pagán Perelló.	Juan y Ana.	Cartagena.	Cartagena.
152	1912	Francisco Arroyo Cervantes.	José y Manuela.	Id.	Barrio de la Concepción
60	1913	Jesé Hernández León.	Simón y Luisa.	Santa Lucía.	Portmán.
50	»	Salvador Sánchez Ruiz.	José Antonio y María.	Cartagena.	San Antonio Abad.
204	1911	Alfonso García Martínez.	José y Rosa.	Id.	Cartagena.
93	»	Joaquín Pérez Quirante.	Agustín y Josefa.	Mazarrón.	Santa Lucía.
236	1912	Juan Soriano Sánchez.	Antonio y María.	Portmán.	Portmán.
95	1908	Joaquín Acensio Sánchez.	Francisca.	Murcia.	Cartagena.
3	1913	Miguel Paredes Paredes.	Miguel y María.	Cartagena.	Id.
10	1912	Francisco Alonso Montero.	Francisco é Inocencia.	Santa Lucía.	Santa Lucía.
87	1910	Antonio Aguado López.	Julián y Francisca.	Cartagena.	Cartagena.
110	1911	Antonio Carrasco Briz.	Francisco y Carmen.	Id.	Id.
108	1908	Antonio Vivancos García.	Eduardo y Encarnación.	La Unión.	Barcelona.
19	1913	José Casanova Sueiras.	José y Andrea.	Cartagena.	Cartagena.
66	1912	Francisco Ruiz López.	Pedro y Francisca.	Id.	Id.
296	»	Francisco Misón Madrid.	José y Josefa.	La Unión.	La Unión.
24	1913	Luis López Andreu.	Nicolás y Bernarda.	Cartagena.	Cartagena.
8	1912	Indalecio Fuentes Llorca.	Isidoro y Antonina.	Rincón de San Ginés.	Cabo Palos.
164	1911	Monserrate Pons del Pino.	Monserrate y Carmen.	Cartagena.	Cartagena.
40	1903	Hermenegildo Baiques Vives.	Vicente y Jacinta.	Rincón de San Ginés.	Cabo Palos.
195	1912	Juan Hernández Bolea.	Juan y Ana.	Vera.	Portmán.
215	»	Pedro Rodríguez Soler.	Juan y María.	Puerto de Mazarrón.	Puerto de Mazarrón.
134	1906	Pascual Parodi Ruso.	Ramón y Rosa.	Rincón de San Ginés.	Cabo Palos.
35	1913	Bartolomé Ponce de H: ro.	Diego y Joaquina.	Mazarrón.	Cartagena.
168	1914	Angel Zaragoza Sellés.	Antonio y Angela.	Tartagona.	Barrio de la Concepción.
78	1909	Francisco León Campillo.	Antonio y Eusebia.	Cartagena.	Portmán.
131	1913	Ginés Cervantes Bernal.	Juan y Juana.	El Plan.	Los Dolores.
17	»	Gabriel Sánchez García.	José y Aurora.	Canjáyar.	Portmán.
80	1912	Francisco Monserrate Sáez.	Mariano y Josefina.	Murcia.	Cartagena.
77	»	Juan Zaplana Abril.	Damián y Ana.	Cartagena.	Barrio de la Concepción.
33	1913	Isidro López Lloret.	Melchor y Josefa.	Barcelona.	Cartagena.
7	1914	Antonio Manresa Pallarés.	Antonio y Escolástica.	Calella.	Id.
233	1913	Antonio Ochando Scirano.	José y Agapita.	Jumilla.	Id.
178	1912	Pedro Andreu Navarro.	Antonio y Antonia.	Vélez Rubio.	Id.
62	1911	Alfonso Tovar Bebián.	Fernando y Ana María.	Cartagena.	Santa Lucía.
9	1913	Simón Aguado Benzal.	Francisco y Juana.	Id.	Cartagena.
40	»	Juan Vera Ruiz.	Juan José y Juana.	Santa Lucía.	Santa Lucía.
174	1912	José Giménez Baeza.	José y María.	Cartagena.	Cartagena.
60	»	Basilio Cegarra Díaz.	Basilio y Fernanda.	La Unión.	La Unión.
48	»	Pedro Cánovas Pérez.	Dionisio y Catalina.	San Antonio Abad.	Cartagena.
4	»	Mariano Serón Montero.	José y Josefa.	Cartagena.	Id.
75	»	Cipriano Martínez Cañavate.	Feliciano y Purificación.	Hellín.	Id.
241	»	Antonio Godoy Paredes.	Rodrigo y Juana.	Cartagena.	Santa Lucía.
60	1914	Félix Santamaría Baldo.	D. Vicente y D. ^a Francisco.	Id.	Cartagena.
39	1913	Manuel Arias Meca.	Manuel y María.	Id.	Id.
73	1914	Diego Sánchez Rodríguez.	D. Anselmo y D. ^a Angeles.	Id.	Santa Lucía.
135	1912	Ginés López Peña.	Fernando y María Encarnación.	Id.	Cartagena.
95	1909	José Villa Ibars.	José y Antonia.	Aguilas.	Santa Lucía.
27	1913	Antonio Díaz Parra.	Florentina.	Cartagena.	Cartagena.
43	»	Cristóbal Molina Bonaque.	Simón y Mariana.	Escombreras.	Escombreras.
244	1912	José Berenguer Soler.	Salvador y María.	La Unión.	Portmán.
46	1913	Fernando García García.	Juan y Francisca.	Mazarrón.	Id.
4	1907	Isidoro de la Orden Ruso.	Luis y Cornelia.	Rincón de San Ginés.	Cabo Palos.
15	1912	Alfonso Heredia Blaya.	Juan y Teresa.	Cartagena.	Santa Lucía.
228	»	Tomás García Ruiz.	Antonio y Concepción.	Lorca.	Portmán.
63	1913	Mariano Matesanz Barredo.	Mariano y Josefa.	Madrid.	Cartagena.
276	1912	Marcos Molines Hernández.	Salvador y Josefa.	Santa Lucía.	Santa Lucía.
234	1913	José Rubio Segura.	D. Gonzalo y D. ^a Agripina.	Marín.	Cartagena.
91	1912	Francisco Martínez González.	Ginés y Concepción.	Santa Lucía.	Santa Lucía.
297	»	Juan Lucas Martínez.	Mariano y María de la Caridad.	Cartagena.	Id.
180	»	José Fresneda Sánchez.	José y Dionisia.	La Unión.	La Unión.
54	1913	Antonio Miguel Maldonado Torrecillas	Antonio y María.	Portmán.	Portmán.
74	»	Juan Solera Díaz.	Juan y Dolores.	Canteras.	Cartagena.
72	»	José Morell Martínez.	Eugenio y Carmen.	Almoradí.	Id.
138	1911	Miguel López Triviño.	Melchor y Dolores.	Cartagena.	Id.
136	1913	Fulgencio Madrid García.	Juan y Josefa.	La Magdalena.	Id.
93	1910	Juan Campillo Ausó.	Vicente y Catalina.	Cartagena.	Id.
163	1912	Pedro Martínez Albaladejo.	José y Josefa.	Portmán.	Portmán.

Folios.	Años.	Nombres y apellidos.	Nombres de los padres.	Naturaleza.	Vecindad.
72	1912	Camilo Salinas Cefa.	Francisco y Juana.	Santa Lucía.	Santa Lucía.
194	»	Francisco España Alcaraz.	Simón y Manuela.	Melilla.	Portmán.
13	»	Diego Gálvez Pérez.	Miguel y Carmen.	Cartagena.	Cartagena.
54	»	Antonio Megias García.	Antonic y Emilia.	Id.	Id.
279	»	José Calleja Giménez.	Wenceslao y María.	San Antonio Abad.	Santa Lucía.
173	1911	Antonio Navarro Bermejo.	Brigido y Antonia.	Cartagena.	Cartagena.
56	1910	Juan Lucas Paredes.	Francisco y Ana.	Id.	Barrio de la Concepción.
276	1914	José Aparicio Montoya.	Antonio y Fulgencia.	Yecia.	Cartagena.
85	1912	Juan García Pérez.	Juan é Isabel.	La Palma.	La Palma.
150	1914	Francisco Martínez López.	Bartolomé y Josefa.	Cartagena.	Barrio de la Concepción
80	1913	José Tarraga Pastor.	José y Dolores.	Id.	Cartagena.
61	»	Luis Díaz Martínez.	Juan y Juana.	La Unión.	Id.
282	1912	Antonio González Carmona.	Nicolás y Ana.	Barrio de la Concepción.	Id.
99	1910	Pedro Romero Morata.	Juan y Damiana.	Cartagena.	Santa Lucía.
51	1913	Antonio Ojados Sánchez.	Francisco y Soledad.	Alumbres.	Alumbres.
295	1912	Enrique García Ruiz.	D. Juan y D. ^a Pilar.	Jerez del Marquesado.	Barrio de la Concepción.
2	1913	Juan Martínez Cobacho.	Manuel y Ginesa.	Santa Lucía.	Santa Lucía.
270	1912	Rafael Ledesma Pagán.	Rafael y Dorotea.	Id.	Id.
256	»	Adolfo Cantalapiedra Caparrós.	José y Micaela.	Cartagena.	Cartagena.
95	1913	José García Vargas.	Pablo y Antonia.	Portmán.	Portmán.
38	1914	Miguel Gutiérrez Pérez.	Félix y Caridad.	Cartagena.	Cartagena.
13	1913	Francisco Martínez Sánchez.	Francisco y Antonia.	Lorca.	Id.
79	»	Juan Paredes Cano.	Juan y Ana.	Santa Lucía.	Santa Lucía.
98	»	Pedro Plazas Lillo.	Francisco y Telesfora.	Id.	Id.
158	1912	Angel Conesa García.	Fulgencio y Catalina.	La Magdalena.	Los Dolores.
181	1913	Eduardo Alcaraz Carrión.	D. Eduardo y D. ^a María Dolores.	Pacheco.	Cartagena.
102	»	Pedro García Martos.	Pedro y Juliana.	Perin.	Portús.
156	»	Tomás Pérez Martínez.	Juan y María.	Cartagena.	Cartagena.
173	»	Bernabé Bermúdez Martínez.	Francisco y Cosntancia.	Id.	Barrio Peral.
97	»	Pedro Conesa Soto.	Juan y María Dolores.	El Plan.	Los Dolores.
117	»	Ceferino Pérez Ortiz.	Antonio y Antonia.	Murcia.	Cartagena.
37	1911	Alonso Simón García.	Juan y María.	Bedar.	Id.
109	1913	Francisco Urán Garre.	José y Rosario.	El Plan.	Santa Lucía.
76	»	Alfredo de Haro Pérez.	Lázaro y Dolores.	Cartagena.	Barrio Peral.
89	1912	Ginés Torrecillas Carrión.	D. Eustasio y D. ^a Florentina.	Id.	Cartagena.
163	1913	Cristóbal Angulo Caro.	Diego y Carmen.	La Unión.	Id.
119	»	Luis Gutiérrez Lorente.	Gabriel y María.	Rincon de San Ginés.	Portmán.
114	»	Gregorio Gallego Sánchez.	José y Juana.	Portmán.	Id.
9	1912	Angel Bas Aznar.	Eduardo y Clara.	Cartagena.	Cartagena.
226	»	Felipe Ruiz Gallardo.	Diego y Angela.	Id.	Id.
33	1909	Rafael Carbonell Torregrosa.	Antonio y Concepción.	Pueblo Nuevo del Mar.	Barrio de la Concepción.
164	1913	Antonio Godoy.	Juana.	San Antonio Abad.	Cartagena.
95	1912	Alfonso Cayuela Marín.	Juan y Dolores.	Santa Lucía.	Santa Lucía.
113	1913	Luis Espinosa Briones.	D. Antonio y D. ^a Rosalía.	Cartagena.	Cartagena.
206	1911	Angel Alcaraz Conesa.	Felipe y María.	La Unión.	La Unión.
232	1912	Francisco Madrid Diaz.	Fulgencio y Bárbara.	Canteras.	Barrio de la Concepción.
186	1911	Antonio Inglés García.	Antonio y María Dolores.	Id.	Los Patojos.
28	1913	José López Martínez.	Secundino y Dolores.	Ulea.	Portmán.
118	»	Serafin Velasco Pérez.	Antonio y María Dolores.	Cartagena.	Cartagena.
90	»	Antonio Díaz Noguera.	Alfonso y Antonia.	Santa Lucía.	Santa Lucía.
168	1912	Fernando García Cantero.	Antonio y María.	Murcia.	Id.
121	1910	Francisco Moleón Egea.	Fernando y Ramona.	Cartagena.	Cartagena.
144	1913	José Alcantud Sánchez.	Juan José y Josefa.	Id.	Barrio de Peral.
112	1914	Rafael Pérez Hermosilla.	Sebastián y María.	Alhama.	Cartagena.
134	1913	Carlos Pérez Rodríguez.	Escolástico y María.	Cartagena.	Id.
180	»	Juan Méndez Bustos.	Juan y Josefa.	Id.	Id.
52	1915	Amadeo Blanquer Torres.	Blas y Virginia.	Cocentaina.	Barrio de Peral.
1	1908	Alejandro Calvache Ballesta.	Manuel y María.	Mazarrón.	Cartagena.
49	1913	Plutarco Damián Galindo López.	Esteban y Josefa.	San Antonio Abad.	Id.
140	»	Juan Molina Esteban.	Juan y Josefa.	Cartagena.	Id.
274	1912	Gabriel Fernández Molina.	Gabriel y María Dolores.	Santa Lucía.	Santa Lucía.
147	1910	Juan Pérez Cornet.	D. Pedro y D. ^a María Josefa.	Cartagena.	Cartagena.
94	1913	Ginés Raja García.	Juan y Consuelo.	La Unión.	Portmán.
110	»	Francisco Sánchez Cánovas.	José y Josefa.	San Antonio Abad.	Barcelona.
231	1912	Salvador Inglés Gutiérrez.	Francisco y Juana.	La Palma.	Cartagena.
167	1914	Juan García Cervantes.	Fernando y María.	Cartagena.	Id.
294	1912	Antonio Ojados Barcelona.	Genaro y María.	Alumbres.	Alumbres.
224	»	Saturnino Alvarez Ros.	Francisco y Eduvigis.	Cartagena.	Cartagena.
88	1913	Abdón Martínez Gázquez.	Angel y María.	Id.	Id.
37	»	Ricardo Servet Spottorno.	D. José y D. ^a Encarnación.	Murcia.	Murcia.
12	1912	Juan Moral López.	Juan José y Antonia.	San Felix.	Cartagena.
84	1914	Mateo Martínez Ortiz.	D. Pedro y D. ^a Teresa.	Galera.	Galera.
153	1913	Roque Serrano López.	Antonio y Manuela.	Aguilas.	Portmán.
128	»	José López Yagües.	Juan y Dolores.	Santa Lucía.	Santa Lucía.
141	»	José Pérez Montero.	D. Juan y D. ^a Trinidad.	Cartagena.	Cartagena.
141	»	José María Pedrero Gómez.	Juan y Josefa.	Id.	Id.
196	1913	Antonio López Gómez.	José Antonio y Antonia.	Santa Lucía.	Santa Lucía.
176	1914	Francisco Ortiz Alcaraz.	Juan y Josefa.	Murcia.	Los Garres.
275	1912	Antonio Fernández Zaplana.	José y Florentina.	Cartagena.	Barrio de la Concepción.
157	1913	Antonio Ortiz Pérez.	Tomás y Francisca.	Id.	Santa Lucía.
207	»	Alfonso Marín Sáez.	Fulgencio y Josefa.	Santa Lucía.	Id.
147	»	Manúel de San Leandro Serón.	Mariano y María.	Cartagena.	Cartagena.
82	1912	Francisco Balanza Olmedo.	Andrés y Dolores.	Id.	Id.
130	1913	Manuel Vivancos Serrano.	D. Francisco y D. ^a Teodora.	Id.	Id.
107	»	Tomás Ardil Ceidrán.	José y Lucía.	Canteras.	Perin.
161	1910	Antonio García de las Bayonas Alonso.	Antonio y María.	Aguilas.	Cartagena.
59	1912	Andrés Martínez Martínez.	José y María.	Velesique.	Barrio de Peral.
147	»	Pedro González Ros.	Félix é Isabel.	Canteras.	Canteras.
12	1913	Manuel Vidal Gómez.	D. José y D. ^a Teresa.	Cartagena.	Cartagena.
11	»	Juan Hernández Hernández.	Felipe é Isabel.	Id.	Id.
230	»	Antonio López Fuentes.	José y María del Milagro.	Id.	Id.
210	»	Rodrigo Rodríguez Bascuñana.	Juan y Sebastiana.	Vera.	Portmán.
142	»	Juan Ucea Contreras.	Antonio y Rosa.	Cartagena.	Cartagena.
228	»	Ginés Meca Pagán.	José y Joaquina.	San Antonio Abad.	Barrio de la Concepción.
165	»	José Barcelona Rodríguez.	Marcos y Florentina.	Alumbres.	Alumbres.
8	»	Pedro Molero Martínez.	Pedro y María Encarnación.	Santa Lucía.	Santa Lucía.

Folios.	Años.	Nombres y apellidos.	Nombres de los padres.	Naturaleza.	Vecindad.
87	1912	Agustín Pérez Hernández.	Agustín y Rosa.	Pozo Estrecho.	Pozo Estrecho.
288	"	Gerónimo García Sánchez.	Pedro y María.	Santa Lucía.	Santa Lucía.
177	"	Diego Vera Vázquez.	Manuel y Francisca.	Cartagena.	Cartagena.
119	1910	Antonio Mateo San Nicolás.	Antonio y Josefa.	Marcia.	Id.
91	1907	Antonio Martínez Izquierdo.	Juan y María.	Algar.	Cabo Palos.
214	1913	José Sánchez García.	José y Florentina.	El Plan.	Los Dolores.
21	1914	Leopoldo Giménez Ruiz.	José.	Cartagena.	Cartagena.
205	1911	Juan Bautista Solé Burcet.	D. Magín y D. ^a María Dolores.	Id.	Id.
154	1913	Trinidad García Egea.	Pedro y Salvadora.	Id.	Id.

(Se concluirá.)

Sexta sección.

Número 2.502.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ABARAN

Hallándose terminado el repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria de este término, para el año próximo 1916, queda expuesto al público sobre las mesas de la Secretaría municipal por término de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia, en cuyo período podrán examinarlo los contribuyentes y producir las reclamaciones que crean pertinentes.

Abarán 10 de Noviembre de 1915.
—El Alcalde, José Yelo.

Número 2.418.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PACHECO

Don José Olmo Ruiz, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: Que formada por este Ayuntamiento la matrícula industrial y de comercio de esta villa, para el próximo año 1916, queda expuesta al público en esta Secretaría por término de diez días, dentro de cuyo plazo podrá ser examinada por los contribuyentes y formular las reclamaciones que a su derecho conduzcan.

Pacheco 4 de Noviembre de 1915.
—José Olmo.

Octava sección.

Número 2.544.

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA DE SAN JUAN

Don Antonio Ortega y Soler, Juez de primera instancia del distrito de San Juan de esta capital.

A virtud del presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que sigue en este Juzgado el Procurador Don Joaquín Martínez Sánchez, en nombre de la Sucursal del Banco de España en esta plaza, contra Don Juan García Clemencin, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de cincuenta y dos mil seiscientos pesetas, intereses, gastos y costas; se sacan a pública subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al último, por cuya cantidad total del justiprecio, se ponen en venta, habiéndose señalado para la subasta el día diez y siete de Diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su

avalúo; y que los licitadores deberán consignar previamente en la Caja Sucursal de Depósitos de esta provincia, el diez por ciento efectivo del valor total de los bienes siguientes:

Bienes que salen a subasta

Un trozo de tierra riego moreral, situado en la huerta y término municipal de esta ciudad de Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, pago de Benipotón, su cabida catorce tahullas, equivalentes a una hectárea, 56 áreas y 52 centiáreas; tasado en siete mil pesetas

Pesetas.

7.000

Un trozo de tierra riego moreral, situado en la huerta y término municipal de la ciudad de Murcia, partido de la Albatalla, pago del Palomarico, su cabida doce tahullas, equivalentes a una hectárea, 34 áreas y 16 centiáreas; tasado en nueve mil pesetas.

9.000

Otro trozo de tierra de la acequia de Casteliiche, situado en la huerta y término municipal de la ciudad de Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, su cabida dos tahullas, equivalentes a 22 áreas y 36 centiáreas; tasado en mil pesetas.

1.000

Una casa situada en la ciudad de Murcia, calle de Santa Teresa, número diez y nueve; tasada en diez y siete mil pesetas.

17.000

Otra casa habitación y morada, situada en la ciudad de Murcia, parroquia de San Antolín, plaza de San Ginés, marcada con el número diez y nueve; tasada en once mil pesetas.

11.000

Otra casa situada en la ciudad de Murcia, calle de las Angustias, marcada con el número diez y ocho; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

250

Otra casa situada en la ciudad de Murcia, calle de las Angustias número diez y seis; tasada en doscientas cincuenta pesetas

250

Otra casa de habitación y morada, sita en la calle del Toro, de la ciudad de Murcia, marcada con el número siete; tasada en setecientos cincuenta pesetas.

750

Una hacienda situada en el campo y término municipal de Molina, partido de Campotejar, paraje llamado Comala, de tierra secano, parte en blanco y parte plantada de olivos, almendros é higueras, llamada «Cara-

coles», su cabida 29 hectáreas, 50 áreas y 15 centímetros cuadrados, equivalentes a 43 fanegas, 10 celemines y tres cuartillos; tasada en dos mil pesetas.

Pesetas.

2.000

TOTAL 48.250

Los demás antecedentes de las fincas reseñadas así como los títulos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Murcia á quince de Noviembre de mil novecientos quince.
—A. Ortega y Soler.—El Secretario, P. H., José Martínez.

Número 2.467.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE LORCA

Pallás Llópis José, domiciliado últimamente en Canals, comparecerá ante la Sección 2.^a de la Audiencia de Murcia, para celebrar juicio oral en causa instruida por disparo y lesiones, el día diez y nueve de Diciembre próximo á las diez de su mañana.

Número 2.500.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE GETAFE

Requisitoria.

Escribano Conesa José, natural de La Unión (Murcia), de estado soltero, profesión dependiente de ultramarinos, de diez y nueve años de edad, hijo de Antonio y Avelina, domiciliado últimamente en Cartagena, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado, á responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento que si no comparece será declarado rebelde.

Getafe nueve de Noviembre de mil novecientos quince.—José Aragónés.—El Secretario, Licenciado Juan S. Guillén.

Número 2.539.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE SAN JUAN

REQUISITORIA

Domingo García José, natural de Tortosa (Tarragona), de estado casado, profesión peón de albañil, de treinta y siete años, domiciliado últimamente en (Tarragona) Cuesta de los Capellanes, procesado por estafa, comparecerá en el término de diez días, ante este Juzgado, á responder de los cargos que le resultan

ANUNCIOS OFICIALES

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA LA CONFIANZA MINA «SANTIAGO»

Relación de lo que adeudan por repartos pasivos los señores socios cuyos nombres figuran en el presente, insertándose por primera vez en el *Boletín Oficial* de la provincia, según previene el artículo 21 de la ley de Sociedades mineras.

Pesetas.

Herederos de D. Asensio Jara y López, repartos 16 y 17.	210
Idem de D. José Mollá Palmis, id. 16 y 17.	120
Idem de D. Francisco Mollá Amorós, id. 16 y 17.	30
Idem de D. Felipe Fernández Guillamón, id. 16 y 17.	30
Idem de D. Andrés Casals Fernández, id. 16 y 17.	30
D. Alejo Pontones Atiénzar, idem 16 y 17.	30
<i>Suma total.</i>	450

Murcia 15 Noviembre de 1915.—El Secretario, A. López Arteseros.—V.^o B.^o: El Presidente, José María Served.

Anuncios.

A LOS ALCALDES Y CONTADORES DE LOS AYUNTAMIENTOS

Por la regla 2.^a de la Real orden de 27 de Febrero de 1893, se declaran exceptuados del impuesto del 1 por 100 sobre pagos, los gastos de suscripciones a la «Gaceta» y *Boletines oficiales* de las provincias, la cual es como sigue:

«Segunda. Igualmente estarán los gastos de suscripción a la «Gaceta», *Boletines* de las provincias y demás publicaciones oficiales, cuando estos gastos se cubran con las consignaciones especiales que para ello existan en los presupuestos generales y en los distintos de las provincias y de los Municipios, pero no cuando las suscripciones se satisfagan con cargo «Gastos de escritorio».

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia y pago adelantado de su importe.